

ASISTENCIA ODONTOLÓGICA

5.1.- Servicio de diagnóstico y consulta

En caso de emergencia del Beneficiario, URUGUAY ASISTENCIA S.A. efectuará la coordinación de una consulta odontológica básica, para diagnóstico o urgencia, esta última limitada al tratamiento del dolor, asumiendo el costo de la misma.

Esta cobertura no tiene límite económico, por un máximo de 3 eventos al año por titular. La misma devengará un ticket a cargo del Beneficiario, que le será cobrado a éste mediante su tarjeta de crédito, cuando el servicio se efectivice.

5.2.- Asesoría odontológica 24 hs

En caso de necesidad, el Beneficiario podrá efectuar con el equipo médico del proveedor de servicios odontológicos una consulta relacionada con asuntos de salud dental durante las 24 horas del día los 365 días del año.

Esta cobertura no tiene límite económico ni de eventos, ni tickets.

5.3.- Servicio de radiografía periodontales

En caso de emergencia del Beneficiario, URUGUAY ASISTENCIA S.A. coordinará y asumirá el costo de radiografías periodontales.

Esta cobertura es sin tope económico, pero estará limitada a 2 eventos al año por titular. La misma devengará un ticket a cargo del Beneficiario, que le será cobrado a éste mediante su tarjeta de crédito, cuando el servicio se efectivice.

5.4. - Servicio de fluorización (niños de hasta 12 años)

URUGUAY ASISTENCIA S.A. coordinará y asumirá el costo del servicio de fluorización a aquellos hijos del Beneficiario de hasta 12 años de edad.

Esta cobertura es sin tope económico, pero estará limitada a un máximo de 1 evento por titular y por hijo al año. La misma devengará un ticket a cargo del Beneficiario, que le será cobrado a éste mediante su tarjeta de crédito, cuando el servicio se efectivice.

5.5.- Descuentos en Odontología

El Beneficiario gozará de descuentos en odontología general del 30% y en odontología especial y cirugía dental del 20% en centros concertados de la red asistencial.

Las citas serán coordinadas exclusivamente a través de la central de asistencia.